

# BOLETIN OFICIAL



## DE LA PROVINCIA DE MADRID

### ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

#### ADMINISTRACIÓN Y TALLERES:

Calle del Dr. Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios). — Teléfs. 265814 y 253202. — Apartado 937. HORAS: Mañana: De 9 a 1,30. Tarde: De 4 a 6. HORARIO DE VERANO.—Del 15 de junio al 15 de septiembre: De 9 de la mañana a 3 de la tarde.

### PRECIOS DE SUSCRIPCION

Para Madrid. — Trimestre, 45 pesetas; semestre, 90, y un año, 180.

Fuera de Madrid. — Trimestre, 50 pesetas; semestre, 100, y un año, 200.

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETIN OFICIAL, calle del Doctor Esquerdo, número 46 (Hospital de San Juan de Dios). Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por giro postal.

### TARIFA DE INSERCCIONES

Anuncios, línea o fracción, seis pesetas.

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio

Número corriente: Una peseta.

Número atrasado: 1,50 pesetas

### Diputación Provincial de Madrid

#### INCLUSA Y COLEGIO DE LA PAZ

##### EDICTOS

Por el presente se hace saber que en la Inclusa y Colegio de la Paz de Madrid se tramita expediente de adopción a favor de María del Carmen Rodríguez Guerra (315-4-8.919), que tuvo ingreso en dicha Institución el día 7 de julio de 1947, con un año, cinco meses y diecisiete días; e ignorándose el paradero de su madre y demás familia, publíquese el presente, al objeto de que llegue a conocimiento de los mismos para que puedan oponerse o autorizar dicha adopción, de acuerdo con lo establecido en el artículo 2.º de la Ley de Adopciones de 17 de octubre de 1941, a cuyo fin se concede el plazo de un mes desde la fecha de su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Madrid, 30 de junio de 1953.—El Director, Juan José San Martín Casamada.

(G.—1.717)

Por el presente se hace saber que en la Inclusa y Colegio de la Paz de Madrid se tramita expediente de adopción a favor de María Carmen Ballesteros Menso (317-1-10.155), que tuvo ingreso en dicha Institución el día 19 de febrero de 1949, con siete meses y veintidós días; e ignorándose el paradero de su madre y demás familia, publíquese el presente, al objeto de que llegue a conocimiento de los mismos para que puedan oponerse o autorizar dicha adopción, de acuerdo con lo establecido en el artículo 2.º de la Ley de Adopciones de 17 de octubre de 1941, a cuyo fin se concede el plazo de un mes desde la fecha de su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Madrid, 30 de junio de 1953.—El Director, Juan José San Martín Casamada.

(G.—1.718)

Por el presente se hace saber que en la Inclusa y Colegio de la Paz de Madrid se tramita expediente de adopción a favor de Angela Pérez Calero (313-2-6.766), que tuvo ingreso en dicha Institución el día 4 de marzo de 1945, con diez días; e ignorándose el paradero de su madre y demás familia, publíquese el presente, al objeto de que llegue a conocimiento de los mismos para que puedan oponerse o autorizar dicha adopción, de acuerdo con lo establecido en el artículo 2.º de la Ley de Adopciones de 17 de octubre de 1941, a cuyo fin se concede el plazo de un mes desde la

fecha de su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia

Madrid, 30 de junio de 1953.—El Director, Juan José San Martín Casamada.

(G.—1.719)

### Ayuntamiento de Madrid

#### Negociado de Reclutamiento del distrito Tetuán-Chamartín

Don Luis de Laguardia Ruiz, Teniente de Alcalde de la sexta Zona, distritos Tetuán-Chamartín.

Hago saber: Que por instruirse en esta dependencia expediente de prórroga de incorporación a filas de primera clase a favor del mozo del reemplazo de 1951, núm. 591 de alistamiento por el cupo de esta Zona, Jesús Espinosa Sánchez, se interesa conocer el paradero de su padre don Pedro Espinosa Alvarez, de unos cuarenta y nueve años de edad, estatura pequeña, moreno y facciones regulares, que desapareció de su domicilio, calle de Topete, núm. 7, hace más de diez años, sin que hasta la fecha se tengan noticias de su paradero.

Por ello se ruega, tanto a las autoridades civiles como militares y público en general, comuniquen a esta Tenencia de Alcaldía, sita en la calle de Bravo Murillo, núm. 357, cuantas noticias tengan sobre el particular.

Dado en Madrid, a 14 de julio de 1953.

(X.—1.797)

### Ministerio de Obras Públicas

#### Dirección General de Obras Hidráulicas Sección de Obras Hidráulicas

SUBASTA de las obras de revestimiento de la Real Acequia de Moncada (Valencia), trozo cuarto.

##### ANUNCIO

Hasta las trece horas del día 3 de agosto próximo se admitirán en la Sección de Obras Hidráulicas de la Dirección General de Obras Hidráulicas y en la Confederación Hidrográfica del Júcar, durante las horas de oficina, proposiciones para esta subasta.

El presupuesto de contrata asciende a 2.790.728,12 pesetas.

La fianza provisional, a 46.861 pesetas.

La subasta se verificará en la citada Dirección General de Obras Hidráulicas el día 8 de agosto próximo, a las once horas.

No se admitirán proposiciones depositadas en Correos.

El proyecto y pliego de condiciones, así como el modelo de proposición y las

disposiciones para la presentación de proposiciones y la celebración de la subasta, estarán de manifiesto, durante el mismo plazo, en dicha Sección de Obras Hidráulicas y en la Confederación Hidrográfica del Júcar.

Madrid, 8 de julio de 1953.—El Director general (Firmado).

(G. C.—2.907) (O.—22.096)

### Ministerio de Obras Públicas

#### Dirección General de Obras Hidráulicas Sección de Obras Hidráulicas

SUBASTA de las obras del Proyecto de firme especial de hormigón mosaico e iluminación entre los perfiles 1 y 15 de la variante de la carretera nacional III de Madrid a Valencia (tramo de enlace de la presa con el camino de servicio), pantano de Alarcón, Cuenca.

##### ANUNCIO

Hasta las trece horas del día 3 de agosto próximo se admitirán en la Sección de Obras Hidráulicas de la Dirección General de Obras Hidráulicas y en la Confederación Hidrográfica del Júcar, durante las horas de oficina, proposiciones para esta subasta.

El presupuesto de contrata asciende a 604.303,55 pesetas.

La fianza provisional, a 12.090 pesetas.

La subasta se verificará en la citada Dirección General de Obras Hidráulicas el día 8 de agosto próximo, a las once horas.

No se admitirán proposiciones depositadas en Correos.

El proyecto y pliego de condiciones, así como el modelo de proposición y las disposiciones para la presentación de proposiciones y la celebración de la subasta, estarán de manifiesto, durante el mismo plazo, en dicha Sección de Obras Hidráulicas y en la Confederación Hidrográfica del Júcar.

Madrid, 8 de julio de 1953.—El Director general (Firmado).

(G. C.—2.906) (O.—22.097)

### Ministerio de Obras Públicas

#### Dirección General de Obras Hidráulicas Sección de Obras Hidráulicas

SUBASTA de las obras de abastecimiento de aguas potables al pueblo de Alhama de Granada (Conducción general - Depósito) (Granada).

##### ANUNCIO

Hasta las trece horas del día 3 de agosto próximo se admitirán en la Sección de Obras Hidráulicas de la Dirección General de Obras Hidráulicas y en

la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir, durante las horas de oficina, proposiciones para esta subasta.

El presupuesto de contrata asciende a 2.022.186,39 pesetas.

La fianza provisional, a 35.333 pesetas.

La subasta se verificará en la citada Dirección General de Obras Hidráulicas el día 8 de agosto próximo, a las once horas.

No se admitirán proposiciones depositadas en Correos.

El proyecto y pliego de condiciones, así como el modelo de proposición y las disposiciones para la presentación de proposiciones y la celebración de la subasta, estarán de manifiesto, durante el mismo plazo, en dicha Sección de Obras Hidráulicas y en la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir.

Madrid, 8 de julio de 1953.—El Director general (Firmado).

(G. C.—2.905) (O.—22.098)

### Comisaría General para la Ordenación Urbana de Madrid y sus alrededores

##### ANUNCIO

La Comisión de Urbanismo de Madrid, en sesión celebrada el día 15 de los corrientes, procedió a dar cumplimiento al apartado 1.º de la cláusula 6.ª del anuncio aparecido en el Boletín Oficial del Estado del día 26 de mayo último, relativo al concurso-subasta para la ejecución de las obras de urbanización de las manzanas 4, 5, 6, 7, 8 y 9 del Polígono A del sector de la avenida del Generalísimo, y acordó admitir a todos los licitantes a dicho concurso.

Lo que se anuncia por medio del presente, en cumplimiento de lo preceptuado en dicho primer apartado de la cláusula 6.ª ya indicada, advirtiéndose que el acto de apertura de sobres señalados con el núm. 2, «Oferta económica», tendrá lugar el próximo día lunes 20 de los corrientes, a las doce horas, ante la Mesa que se constituirá en la forma prevenida en el apartado 2.º de la misma cláusula, cuyo acto será público, y para el cual quedan citados por el presente todos los licitadores.

Madrid, 16 de julio de 1953.—El Comisario general, F. Prieto-Moreno.

(G. C.—2.993) (O.—22.136)

### Comisaría General para la Ordenación Urbana de Madrid y sus alrededores

##### ANUNCIO

La Comisión de Urbanismo de Madrid, en sesión celebrada el día 15 de los corrientes, procedió a dar cumplimiento al



apartado 1.º de la cláusula 6.ª del anuncio aparecido en el *Boletín Oficial del Estado* del día 27 de mayo último, relativo al concurso-subasta para la ejecución de las obras de urbanización de la última manzana de la acera de la derecha de la avenida del Generalísimo, y acordó admitir a todos los licitantes a dicho concurso.

Lo que se anuncia por medio del presente, en cumplimiento de lo preceptuado en dicho primer apartado de la cláusula 6.ª ya indicada, advirtiéndose que el acto de apertura de sobres señalados con el núm. 2, «Oferta económica», tendrá lugar el próximo día lunes 20 de los corrientes, a las doce y treinta horas, ante la Mesa que se constituirá en la forma prevenida en el apartado 2.º de la misma cláusula, cuyo acto será público, y para el cual quedan citados por el presente todos los licitadores.

Madrid, 16 de julio de 1953.—El Comisario general, F. Prieto-Moreno.  
(G. C.—2.995) (O.—22.138)

### Comisaría General para la Ordenación Urbana de Madrid y sus alrededores

#### ANUNCIO

\* La Comisión de Urbanismo de Madrid, en sesión celebrada el día 15 de los corrientes, procedió a dar cumplimiento al apartado 1.º de la cláusula 6.ª del anuncio aparecido en el *Boletín Oficial del Estado* del día 28 de mayo último, relativo al concurso-subasta para la ejecución de las obras de urbanización de la manzana número 1 del polígono C de la avenida del Generalísimo, y acordó admitir a todos los licitantes a dicho concurso.

Lo que se anuncia por medio del presente, en cumplimiento de lo preceptuado en dicho primer apartado de la cláusula 6.ª ya indicada, advirtiéndose que el acto de apertura de sobres señalados con el núm. 2, «Oferta económica», tendrá lugar el próximo día lunes 20 de los corrientes, a las doce horas, ante la Mesa que se constituirá en la forma prevenida en el apartado 2.º de la misma cláusula, cuyo acto será público, y para el cual quedan citados por el presente todos los licitadores.

Madrid, 16 de julio de 1953.—El Comisario general, F. Prieto-Moreno.  
(G. C.—2.994) (O.—22.137)

### Comisaría General para la Ordenación Urbana de Madrid y sus alrededores

#### ANUNCIO

Cumpliendo acuerdo de la Comisión de Urbanismo de Madrid, adoptado en la sesión celebrada el día primero de los corrientes, se somete a información pública por término de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de esta inserción, la propuesta de rehabilitación de una plazoleta existente en el cruce de las calles de Dolores Barranco e Isabelita Usera (Villaverde), a petición de don Francisco Olivares.

Cuantas personas se consideren interesadas podrán examinar la indicada propuesta durante las horas de oficina por las mañanas de los días hábiles del plazo señalado, como asimismo formular cuantas reclamaciones estimen pertinentes a su derecho, dirigiéndolas por escrito y dentro del mismo plazo al ilustrísimo señor Comisario general para la Ordenación Urbana de Madrid y sus alrededores, Alcalá, 42, planta quinta.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 6 de julio de 1953.—El Secretario general, Juan Guerrero.  
(G. C.—2.897) (O.—22.106)

### Comunidad de Regantes de Ciempozuelos

#### ANUNCIO

Convocatoria para la formación de ordenanzas. Constituida la Comunidad de Regantes de la Real Acequia de Jarama

(en Ciempozuelos) y honrado con su presidencia, he dispuesto convocar a la Junta General para elección definitiva de cargos y formación de sus Ordenanzas, debiendo reunirse en el local de la Hermandad de Labradores a los treinta días naturales, a contar de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, y hora de las veintidós treinta, en la inteligencia que tienen derecho a concurrir por sí o legalmente representados todos los regantes de la Real Acequia, y que para tomar acuerdos se necesita la asistencia de la mayoría absoluta, esperando no dejarán de asistir todos los partícipes.

Ciempozuelos, 8 de julio de 1953.—El Jefe de la Comunidad (Firmado).

(G. C.—2.886) (O.—22.095)

### PROVIDENCIAS JUDICIALES

#### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

##### JUZGADO NUMERO 1

###### EDICTO

En virtud de providencia de veintitrés del actual, dictada por el señor Juez de primera instancia número uno, Decano, de esta capital, se hace pública la solicitud deducida por don Juan Manuel López de Azcona, interesando se le autorice, así como a sus hijos María del Carmen, María Teresa, Francisco José, Antonio José, Juan Manuel y María de la Concepción López Fraile, para la unión como uno solo de los apellidos paterno y materno, para que tanto el solicitante como sus hijos y descendientes puedan ostentar el apellido López de Azcona, a fin de que cuantos se crean con derecho a ello puedan presentar su oposición ante este Juzgado en el término de tres meses, a contar de la última inserción de este edicto en los periódicos oficiales.

Dado en Madrid, a veinticinco de junio de mil novecientos cincuenta y tres. El Secretario, José de Molinuevo.—El Juez de primera instancia, Miguel Granados.

(A.—20.336)

##### JUZGADO NUMERO 7

###### EDICTO

Don Juan Herrera Reyes, Juez de primera instancia número siete de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia del Procurador don Tomás Romero Nistal, en nombre del Banco Rural, Sociedad Anónima, contra don José León Zabala Garmendia, sobre reclamación de cantidad, en cuyos autos, a instancia de la parte actora, por providencia de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública y primera subasta, por término de veinte días y precio de tasación, la finca embargada a expresado demandado, siguiente:

Solar situado en el término de Aravaca, en el camino Viejo, que consta de seis mil ciento un pies, o sea cuatrocientos setenta y dos metros cuadrados.

Para cuyo remate se ha señalado el día diecisiete de agosto próximo, a las once horas, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, bajo las condiciones siguientes:

Que servirá de tipo para dicha subasta el de quince mil doscientas cincuenta y tres pesetas con cincuenta y dos céntimos, en que ha sido tasada dicha finca, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

Que los licitadores deberán consignar previamente, en la mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, el diez por ciento efectivo de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que los títulos de propiedad de la finca, suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan ser examinados por los licitadores, previéndose a los mismos que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia expido el presente en Madrid, a nueve de julio de mil novecientos cincuenta y tres.—El Secretario, José María López-Orozco.—El Juez de primera instancia, Juan Herrera Reyes.

(A.—20.340)

##### JUZGADO NUMERO 10

###### EDICTO

En los autos de secuestro que se siguen en el Juzgado número diez, de esta capital, por el Procurador señor Avila, en nombre del Banco Hipotecario de España, para hacerse cobro de un préstamo de treinta y siete mil pesetas hecho a doña Josefa Orejana Álvarez, en la escritura base de los mismos, por proveído de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, la finca hipotecada en garantía de dicho préstamo, y es la siguiente:

Una casa en esta capital, y su calle de Joaquín Arjona, número veintiuno, que consta de dos plantas o pisos, tiene una extensión superficial de sesenta metros cuadrados, equivalentes a setecientos treinta y dos pies ochenta décimos, de los que hay edificados cincuenta y dos metros cuadrados, destinándose el resto a patio.

Para su celebración se ha señalado el día veintinueve de agosto próximo, a las doce de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado.

Lo que se hace público por el presente, advirtiéndose:

Que indicada finca sale a primera subasta en la cantidad de setenta y dos mil pesetas, fijadas en la escritura de préstamo.

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidas sus proposiciones.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta.

Que los títulos de propiedad de la finca, en unión de los autos y suplidos los primeros por certificación del Registro correspondiente, se hallan de manifiesto a los licitadores en la Secretaría del infrascripto, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación de la finca, sin tener derecho a exigir ninguna otra.

Que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito reclamado en estos autos, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose asimismo que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de ellas sin destinarse a su extinción el precio del remate, el cual, descontado lo que se deposite para tomar parte en la subasta, se consignará dentro de los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

Dado en Madrid, a diez de julio de mil novecientos cincuenta y tres.—El Secretario, Hilario Dago.—El Juez de primera instancia, Antonio Esteva.

(A.—20.337)

##### JUZGADO NUMERO 11

###### EDICTO

En virtud de providencia dictada por este Juzgado de primera instancia número once, en el día de hoy, en el juicio ejecutivo seguido a instancia de don Luis Saiz Fernández, contra don Juan Sánchez Asensio, se anuncia por el presente la venta en pública subasta, por primera vez y en dos lotes por separado, de los siguientes bienes:

Primero.—El derecho de traspaso que pueda corresponder al demandado en el arrendamiento del local de cine denominado «Blanca Nieves», en Almería, tasado en cuarenta y cinco mil pesetas; y

Segundo.—Ciento treinta y nueve bucatas de madera de pino, instaladas en dicho cine, tasadas en seis mil pesetas.

El remate de los expresados bienes tendrá lugar doble y simultáneamente en las Salas audiencias de dicho Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, Madrid, y en la del de igual clase de Almería, el día veinte de agosto próximo, a las once y media de su mañana; previéndose a los licitadores:

Que los expresados bienes salen a subasta en dos lotes por separado y cada uno de ellos por el tipo de su tasación, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de los referidos tipos.

Que para tomar parte en el remate deberán consignar los licitadores previamente y en efectivo el diez por ciento del tipo del lote que deseen licitar, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Dado en Madrid, y para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, a dos de julio de mil novecientos cincuenta y tres.—El Secretario, por sucesión, Jesús Blanco.—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—20.342)

##### JUZGADO NUMERO 15

###### EDICTO

Por providencia de once de julio de mil novecientos cincuenta y tres, dictada por el señor Juez de primera instancia número quince, de Madrid, en autos ejecutivos número ciento cuarenta y uno, de mil novecientos cincuenta y dos, promovidos por «F. Maclás y Compañía», Sociedad Limitada, representada por el Procurador Martínez Álvarez, contra don José Giralt Corronos, sobre pago de cuatro mil pesetas, se anuncia a primera y pública subasta los siguientes bienes, embargados al señor Giralt:

Un taladro de columna, hasta veinticinco milímetros, marca «Lasa», con motor de un HP acoplado, tasado en cuatro mil ochocientos cincuenta pesetas.

Un torno de poleas escalonadas de un metro entre puntos, con acoplamiento de dispositivo para trabajar sin transmisión y motor de un HP para movimiento del mismo, tasado en catorce mil pesetas.

Total, dieciocho mil ochocientos cincuenta pesetas.

###### Advertencias

###### Primera

La subasta, que es primera, tendrá lugar en la Sala audiencia del Juzgado de primera instancia número quince, de Madrid, sito en el piso segundo de la casa número uno de la calle del General Castaños, a las once de la mañana del día cuatro de agosto de mil novecientos cincuenta y tres.

###### Segunda

Servirá de tipo para la misma el de tasación, o sea la cantidad de dieciocho mil ochocientos cincuenta pesetas, no siendo admitida postura alguna que no cubra las dos terceras partes de expresada suma.

###### Tercera

Toda persona que desee tomar parte en la subasta deberá consignar, previamente a dicho acto, en la mesa del Juzgado, el diez por ciento en efectivo metálico del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

###### Cuarta

Los bienes se encuentran depositados en poder de don Antonio Coll, calle Descalzas, número doscientos cinco, en Pamplona, donde podrán ser examinados por cuantas personas así lo deseen.

Dado en Madrid, a once de julio de mil novecientos cincuenta y tres.—El Secretario, Angel Canales.—El Juez de primera instancia, Antonio Laguna Serrano.

(A.—20.341)

##### JUZGADO NUMERO 19

###### EDICTO

En este Juzgado de primera instancia número diecinueve, se tramita expediente de jurisdicción voluntaria promovido



por el Procurador don Ramón Galán Calvillo, en nombre de don Carlos López Feliu, como marido y representante legal de su esposa doña María Rosa Roca Viñas, siendo expresada señora natural de la ciudad de Barcelona, donde tuvo lugar su nacimiento el 27 de agosto de 1929, y la cual se halla domiciliada en esta capital, calle de Atocha, núm. 26, segundo izquierda, sobre unión de los apellidos «Roca-Umbert», que solicita dicha señora para ella y sus hijos, basando su petición en que era conocida comúnmente con los apellidos de Roca-Umbert, pues era hija de don José Roca Umbert, creador y propulsor de importantes empresas mercantiles y sociales en la región de Barcelona, de tal suerte que por el apellido Roca nadie le conocía; que conocido don José Roca Umbert por el apellido compuesto Roca-Umbert, y habiéndolo llevado incluso a la denominación de una Sociedad Anónima, siendo lógico que por ese mismo apellido fueran conocidos socialmente todos sus hijos, y que pasaran de ser los hijos de Roca-Umbert a ser conocidos por los Roca-Umbert, por todas las personas que con ellos tenían relaciones, y por lo que respecta a la solicitante, al ser conocida por Roca-Umbert Viñas, al trasladar su domicilio a Madrid por motivo de su matrimonio con don Carlos López Feliu, todas sus amistades al escribirla lo hacían poniendo «Roca-Umbert», y por ese apellido había sido presentada en los círculos sociales de esta capital.

Lo que se hace público por medio del presente edicto, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 71 del Reglamento de 13 de diciembre de 1870 para la ejecución de las leyes de Matrimonio y Registro Civil, a fin de que puedan presentar su oposición ante este Juzgado cuantos se crean con derecho a ello, señalándose a tal fin el perentorio plazo de tres meses, que empezarán a contarse desde el día siguiente en que tenga lugar la publicación en los *Boletines Oficiales* acordados.

Dado en Madrid, a cuatro de julio de mil novecientos cincuenta y tres.—El Secretario, P. D. (Firmado).—Visto bueno: El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—20.343)

## JUZGADO NUMERO 20

### EDICTO

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el señor don José Casasempere y Juan, Magistrado, Juez de primera instancia número veinte, de esta capital, en los autos de procedimiento judicial sumario seguidos a instancia del Banco de Crédito Industrial, representado por el Procurador señor Martínez Alvarez, con «Industrial Madrileña de Géneros de Punto», S. A., para la efectividad de un crédito ascendente a la suma de novecientos ochenta y ocho mil seiscientos setenta y cuatro pesetas veinticinco céntimos de principal, gastos, intereses y costas, se saca a la venta por primera vez, en pública subasta, la finca y maquinaria hipotecadas, cuya descripción es la siguiente:

Urbana.—Conjunto industrial destinado a fábrica de artículos de punto, en término municipal de Canillas, hoy Madrid, en su colonia o barrio de recreo denominado «La Concepción», con sendas fachadas a las calles de Germán Pérez Carrasco, antes Numancia, donde abre sus puertas principales en los números cinco, siete y nueve, y a la de Covadonga, donde abre otra puerta en su número cuarenta y ocho, antes ochenta y dos.—Está construida por un solar con las edificaciones que luego se dirán, que adopta la forma de dos rectángulos, cuyos ejes mayores son perpendiculares, formando una a modo de L invertida, cuya base es la fachada principal de la calle de Germán Pérez Carrasco, siendo su superficie, por sumas de las registrales de los solares de las dos fincas que agrupadas forman ésta, de ochocientos diez metros cuadrados y diecinueve decímetros cuadrados. El rectángulo que tiene de base a la finca, con fachada a la calle de Germán Pérez Carrasco, de quinientos cuarenta y tres metros ochenta y cuatro decímetros cuadrados, está ocupado totalmente por dos naves yuxtapuestas, que realmente son un solo cuerpo dividido por su eje mayor paralelo a dicha calle, teniendo en la parte ocupada por la primera nave, o sea el frente, una segunda planta, de doscientos ochenta y dos metros ochenta y siete decímetros cuadrados. Las naves en

cuestión están destinadas: la primera, y mediante las oportunas distribuciones, a almacenes, sección de empaquetado, portería, vestuarios del personal y servicios sanitarios, existiendo asimismo un portal y escalera de acceso al piso superior; la segunda nave, o parte posterior, alberga la maquinaria siguiente: Ocho telares «Badipo», un telar «Badipo» con listador, dos telares «Badipo» con puños, doce telares «Standard», doce remallosas, una máquina de recubrir, tres máquinas «Owerloch», dos máquinas de repuntar, cuatro máquinas de gregar, una bancada para veinticuatro máquinas, cuatro máquinas circulares «Badipo», una máquina circular «Badipo» D/6 de 17, una máquina circular «Badipo» punto inglés, una máquina circular «Badipo» liso con jacquard, diez máquinas bobinadoras, trece motores eléctricos «Siemens», dos hormas camisetas, ocho hormas calcetines, una prensa aprestar, una máquina hacer tiras.—El segundo rectángulo, perpendicular al ya descrito, con el cual comunica por su parte posterior, está ocupado, en cuanto a ciento diecisiete metros cuarenta y cinco decímetros cuadrados, por varios pabellones, situados uno a continuación de otros, que, en una sola planta, albergan un taller, carboneras, instalaciones de calefacción con su caldera, y demás elementos, y un grupo electrógeno de 15 CV. de potencia. El resto de su superficie está ocupado por un patio rectangular de servicio de ciento cuarenta y ocho metros noventa decímetros cuadrados.—Existe instalación completa eléctrica para toda la fábrica.—Linda este conjunto: por Sur, que es su frente, con tres puertas, en una línea de treinta y un metros trece centímetros, con la calle de Germán Pérez Carrasco; por Este, en una línea de cuarenta y dos metros treinta y dos centímetros, con solar, hoy edificio, con la Escuela de Aprendizaje y solar de doña Esperanza Aguado; por Norte, por donde abre puerta trasera o de servicio con acceso al patio antes mencionado, con la calle de Covadonga, en una línea de diez metros sesenta y nueve centímetros, y por Oeste, en una línea de veinticinco metros ochenta y cinco centímetros, que se dirige hacia Sur, con solar, hoy ya edificado, de don Adrián Ruiz

Arteaga; en otra línea que tuerce en ángulo recto con la anterior y tiene veinte metros cuarenta y cuatro centímetros, con el mismo edificio ya dicho, y en otra tercera línea, que vuelve hacia el Sur, en ángulo recto con la anterior, y tiene dieciséis metros cuarenta y siete decímetros, con finca del señor Moradillo, hasta unirse al lindero Norte en la calle de su situación.—El piso principal o segunda planta de dicha finca, levantado como se ha dicho sobre la nave fronteriza a la calle de Germán Pérez Carrasco, ha sido declarada «bonificable» según calificación provisional de la Junta Nacional del Paro, conforme a la Ley de veinticinco de noviembre de mil novecientos cuarenta y cuatro y disposiciones concordantes de los Ministerios de Trabajo y Hacienda.

Para cuya subasta, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, piso tercero, se ha señalado la hora de once de la mañana del día trece de agosto próximo, bajo las condiciones siguientes:

#### Primera

Servirá de tipo para esta primera subasta la cantidad de un millón ochocientas mil pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, sin que sea admisible postura alguna inferior a dicho tipo.

#### Segunda

Para tomar parte en el remate deberán consignar previamente los licitadores el diez por ciento de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

#### Tercera

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

#### Cuarta

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la res-

223. Aprobar propuesta del señor Ingeniero Jefe del Servicio Forestal, sobre conservación del monte «Dehesa de Navalcarbón», de Las Rozas, por un total importe de 20.345, pesetas, cantidad que se halla incluida en el Consorcio con el Patrimonio Forestal del Estado.

224. Aprobar propuesta del señor Ingeniero Jefe del Servicio Forestal, sobre conservación del monte de Valdelatas, por un total importe de 36.404,92 pesetas, cantidad que se halla incluida en el Consorcio con el Patrimonio Forestal del Estado.

225. Aprobar propuesta del señor Ingeniero Jefe del Servicio Forestal, sobre conservación del monte de Navalagamella, por un total importe de 1.533,40 pesetas, cantidad que se halla incluida en el Consorcio con el Patrimonio Forestal del Estado.

226. Aprobar propuesta del señor Ingeniero Jefe del Servicio Forestal, sobre repoblación de diez hectáreas del Común de Lozoyuela, por un total importe de 19.138,50 pesetas, cantidad que se halla incluida en el Consorcio con el Patrimonio Forestal del Estado.

227. Aprobar cuenta rendida por la Intervención de Fondos de esta Corporación, relativa a saldos aplicables, con relación al Consorcio con el Patrimonio Forestal del Estado en las operaciones realizadas en la campaña forestal de 1951 en los montes que se indican en la citada propuesta.

228. Devolver a don Felipe de Cruz Navas la fianza que constituyó en la Depositaria de Fondos provinciales, bajo resguardo número 73, fecha 31 de diciembre de 1951, por valor de 300 pesetas, para responder del aprovechamiento de pastos de la Dehesa de Valdeatas, correspondiente a los años 1951-52, debiendo previamente dicho señor justificar que ha satisfecho el impuesto de Derechos Reales.

5 de marzo de 1953

### CULTURA, DEPORTES Y TURISMO

229. Conceder a la Federación Nacional de Ciclismo un trofeo con destino al Campeonato del Mundo de Cross Ciclo-Pedestre de 1953, que ha de celebrarse en Oñate en fecha próxima.

27 de febrero de 1953

### ASUNTOS CONTENCIOSOS Y PROPIEDADES Y DERECHOS

206. Disponer que el Procurador de turno de esta Corporación se persone ante el Tribunal Provincial de lo Contencioso-administrativo, para defender a la misma en recurso interpuesto por don Francisco Ortiz Bermejo, sobre revocación de acuerdo de cese del recurrente como Médico Ayudante de los Servicios de la Beneficencia Provincial.

207. Disponer que el Procurador de turno de esta Corporación se persone ante el Tribunal Provincial de lo Contencioso-administrativo, para defender a la misma en recurso interpuesto por don Lucas Parra Sánchez, sobre revocación de acuerdos de esta Corporación de 18 de diciembre de 1952 y 15 de enero del corriente año, por los que se jubiló al recurrente en su cargo de Capellán de la Beneficencia Provincial, y se denegó el recurso de reposición interpuesto contra el anterior acuerdo.

Extracto de decretos dictados durante el mes de marzo de 1953, en los días que se consignan, por el Excmo. señor Presidente de la Corporación, en virtud de las facultades que legalmente tiene atribuidas, y con dictamen, en su caso, de las respectivas Secciones Provinciales, acordando:

2 de marzo de 1953

### HACIENDA, ECONOMÍA Y SERVICIOS RECAUDATORIOS

208. Aprobar, por reunir los requisitos reglamentarios pertinentes, cuentas rendidas por el Rvdo. Padre Director del Colegio Provincial de San Fernando y los señores Depositarios de Fondos Pro-



pensabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, a siete de julio de mil novecientos cincuenta y tres.—José Casasempere.—El Secretario, José Cabello.—(Rubricados.)

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia se expide el presente, con el visto bueno del señor Juez, en Madrid, a siete de julio de mil novecientos cincuenta y tres.—El Secretario, José Cabello.—Visto bueno: El Juez de primera instancia, José Casasempere.

(A.—20.339)

#### JUZGADO NUMERO 22

##### EDICTO

Don Antonio Peral García, Magistrado, Juez de primera instancia del Juzgado número veintidós, de Madrid.

Hago saber: Que por auto de esta fecha, dictado en el expediente de suspensión de pagos del comerciante don Angel Estepa López, con establecimiento en la calle de Viriato, número treinta y uno, y sucursal en el Puente de Vallecas, calle de Enrique Velasco, número treinta y uno, y delegaciones en Barcelona y Valencia, se ha tenido a dicho comerciante por desistido del expresado expediente, y, en su consecuencia, se ha dejado sin efecto la declaración de tal estado, que fué acordada por auto de veintidós de mayo último, y cesando en sus funciones los interventores que fueron nombrados.

Madrid, a nueve de julio de mil novecientos cincuenta y tres.—El Secretario, Licenciado Antonio Sanz Dranguet. El Juez de primera instancia, Antonio Peral.

(A.—20.347)

#### COLMENAR VIEJO

##### CEDULA DE CITACION

El señor Juez de primera instancia de este partido, en providencia de hoy en expediente de dominio promovido en este Juzgado por doña Leandra de la Cruz Martínez, de una casita de planta baja en término de Fuencarral, al sitio de La Paja, con fachada a la calle de Antonio Fernández, número tres, antes uno, ha

acordado se cite a los herederos o causahabientes de don Pablo González Sanz, de quien procede la finca y la tiene catastrada, y a los colindantes don Isidoro Botín y don Miguel Pérez Sanz, de ignorados domicilios, a fin de que dentro de los diez días siguientes puedan comparecer ante este Juzgado alegando lo que a su derecho convenga.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia expido la presente en Colmenar Viejo, a seis de julio de mil novecientos cincuenta y tres.—El Secretario, Luis B. Sánchez.—Visto bueno: El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—20.346)

#### JUZGADOS MUNICIPALES

##### JUZGADO NUMERO 15

##### EDICTO

##### CEDULA DE NOTIFICACION

En el juicio de cognición seguido en este Juzgado bajo el número dos de orden, de mil novecientos cincuenta y tres, a instancia del Procurador don Santos de Gandarillas Calderón, en nombre y representación de doña María de Santa Cruz y Cuadrado, contra los herederos de doña Carmen Alonso Burguera y otros, sobre resolución de contrato y desahucio de un piso, se halla la sentencia dictada por la Superioridad cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

##### ENCABEZAMIENTO

##### Sentencia

En Madrid, a veintisiete de mayo de mil novecientos cincuenta y tres.—El señor Juez de primera instancia número quince, de Madrid, habiendo visto en grado de apelación los presentes autos, seguidos por el trámite establecido para el proceso de cognición en el Juzgado municipal de este número, entre partes: de una, como demandante, doña María de Santa Cruz y Cuadrado, mayor de edad y de esta vecindad, representada por el Procurador señor Gandarillas y defendida por el Letrado señor Ruiz de Velasco; y de otra, como demandados, los herederos de doña Carmen Alonso Burguera, que no han comparecido en autos, y doña Elisa García Usano, ma-

yor de edad, soltera y sin profesión especial, que ha estado representada por el Letrado don Miguel Esteban Lambea, sobre resolución de contrato de arrendamiento del piso cuarto izquierda de la casa número uno de la calle de Barbieri, de esta capital; y

##### PARTE DISPOSITIVA

##### Fallo

Que debo confirmar y confirmo la sentencia dictada por el Juzgado inferior en los presentes autos con fecha veintinueve de marzo próximo pasado, por la que desestimando las excepciones alegadas por la demandada doña Elisa García Usano declaró resuelto el contrato de arrendamiento del piso cuarto izquierda de la casa número uno de la calle de Barbieri, de esta capital, condenando al desalojo y consiguiente lanzamiento, imponiendo las costas a la parte demandada; y se imponen expresamente las causadas ante esta Superioridad a la apelante doña Elisa García Usano.—Líbrese testimonio de la resolución, que con los autos originales se remita al Juzgado inferior, en quien se delega para su notificación a los demandados rebeldes y para su ejecución, en su caso.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Antonio Laguna Serrano (rubricado).

Dicha sentencia fué publicada en el mismo día de su fecha.—Nicolás Cortés.

Y para que sirva de notificación en legal forma a los herederos de doña Carmen Alonso Burguera, cuyo domicilio se desconoce, e insertar en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido el presente en Madrid, a cuatro de julio de mil novecientos cincuenta y tres.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez municipal (Firmado).

(A.—20.344)

#### PUENTE DE VALLECAS

##### EDICTO

Don José María San Román Mato, Juez municipal del Puente de Vallecas.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos de proceso de cognición a instancia de doña Mercedes Carmona Durán, asistida de su esposo don Luis Gaciedo y de la Torriente, re-

presentada por el Procurador de los Tribunales don Julio María García Sánchez, contra otro y el director, encargado o representante legal de la vivienda «Escuela Talleres», sita en esta jurisdicción, calle de la Imagen, número diez, en cuyos autos he acordado, como lo verifico por medio del presente, emplazar en forma legal de la demanda a expresada persona, a fin de que la misma, y en el plazo de seis días improrrogables que se la señalan para comparecer a autos (cuyas copias de demanda y documentos obran a su disposición en esta Secretaría), la conteste en el plazo de otros tres días, apercibido que de no verificarlo en expresada forma será declarado en rebeldía, parándole además los perjuicios a que en derecho hubiere lugar.

Y para que conste y sirva de inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, en cumplimiento a lo acordado, extiendo el presente en Puente de Vallecas, a seis de julio de mil novecientos cincuenta y tres.—P. S. M., el Secretario (Firmado).—El Juez municipal, José María San Román Mato.

(A.—20.349)

#### TABACALERA, S. A.

##### CAJAS DE MADERA VACIAS

Se convoca concurso para contratar la enajenación de envases de madera, procedentes de labores de Cuba, que vayan resultando vacíos en el almacén de la Administración de «Tabacalera», S. A., en la provincia de Madrid, de conformidad con el pliego de condiciones que estará de manifiesto en dicha dependencia.

No se admitirán ofertas de precios inferiores a quince pesetas por envase.

Los gastos de inserción de los anuncios del concurso en la prensa serán de cargo del adjudicatario.

Las ofertas, en pliego cerrado, se admitirán hasta el día 31 del actual, en la expresada Administración, calle del General Lacy, 23, y en la Dirección de la Compañía, Barquillo, núm. 5.

Madrid, 17 de julio de 1953.—El Administrador, Juan Sitjá.

(A.—20.350)

Imp. Provincial.—Doctor Esquerdo, 46

venciales, Directores del Colegio Provincial de Nuestra Señora de las Mercedes, Hospital Provincial y Casa Provincial de Maternidad, Administradores de la Residencia provincial de Ancianos de San Isidro Labrador, de Aranjuez, y BOLETIN OFICIAL de la provincia, Jefe de la Sección de Beneficencia, Decano del Cuerpo Médico y Ayudante Pagador del Servicio Forestal, acreditando la inversión de diversos tiramientos expedidos a justificar a su favor.

#### REPOBLACION FORESTAL.

200. Autorizar al señor Ingeniero Jefe del Servicio Forestal para adquirir, por gestión directa, 20 camas y 20 colchas para la debida instalación de los alumnos que asistan al curso de Capacitación Forestal en la Dehesa de Valdelátas, de esta Corporación, por un total importe de 12.373,20 pesetas, que se abonará con cargo a «Valores independientes del Presupuesto».

210. Autorizar al señor Ingeniero Jefe del Servicio Forestal para adquirir, por gestión directa, 30.000 botes con destino al vivero de Villaverde, por un total importe de 8.700 pesetas, que se abonará con cargo al concepto número 356 del vigente Presupuesto de Gastos.

211. Aprobar propuesta de la Jefatura del Servicio Forestal de esta Corporación sobre normas para solicitud de instalación de Cotos Forestales.

212. Aprobar informe del señor Ingeniero Jefe del Servicio Forestal de esta Corporación, en oficio del Excmo. señor Director General de Ganadería, acerca de la repoblación forestal que se lleva a cabo en término de Garganta de los Montes, y que del referido informe se dé traslado a la autoridad competente.

213. Aprobar propuesta del señor Ingeniero Jefe del Servicio Forestal, sobre conservación del monte titulado «Cerro del Castillo», del término de Collado Mediano, por un total importe de 9.452,72 pesetas, cantidad que se halla incluida en el Consorcio con el Patrimonio Forestal del Estado.

214. Aprobar propuesta del señor Ingeniero Jefe del Servicio Forestal, sobre conservación del monte denominado «Común de Lozoyuela», por un total importe de 6.748,36 pesetas, cantidad que se halla incluida en el Consorcio con el Patrimonio Forestal del Estado.

215. Aprobar propuesta del señor Ingeniero Jefe del Servicio Forestal, sobre conservación en el monte titulado «Dehesa de El Carrascal», por un total importe de 6.942,12 pesetas, cantidad que se halla incluida en el Consorcio con el Patrimonio Forestal del Estado.

216. Aprobar propuesta del señor Ingeniero Jefe del Servicio Forestal, sobre conservación del monte titulado «Cerro de San Juan», en el término de Santa María de la Alameda, por un total importe de 15.891,60 pesetas, cantidad que se halla incluida en el Consorcio con el Patrimonio Forestal del Estado.

217. Aprobar propuesta del señor Ingeniero Jefe del Servicio Forestal, sobre conservación del monte «Hornillos», por un total importe de 7.388,20 pesetas, cantidad que se halla incluida en el Consorcio con el Patrimonio Forestal del Estado.

218. Aprobar propuesta del señor Ingeniero Jefe del Servicio Forestal, sobre conservación del monte «Las Sierras», de Garganta de los Montes, por un total importe de 2.031,26 pesetas, cantidad que halla incluida en el Consorcio con el Patrimonio Forestal del Estado.

219. Aprobar propuesta del señor Ingeniero Jefe del Servicio Forestal, sobre conservación del monte de Zarzalejo, por un total importe de 11.348,56 pesetas, cantidad que se halla incluida en el Consorcio con el Patrimonio Forestal del Estado.

220. Aprobar propuesta del señor Ingeniero Jefe del Servicio Forestal, sobre conservación del Cerro de los Angeles, por un total importe de 12.474,59 pesetas, cantidad que se halla incluida en el Consorcio con el Patrimonio Forestal del Estado.

221. Aprobar propuesta del señor Ingeniero Jefe del Servicio Forestal, sobre conservación de la «Dehesa Boyal», de Majadahonda, por un total importe de 9.645 pesetas, cantidad que se halla incluida en el Consorcio con el Patrimonio Forestal del Estado.

222. Aprobar propuesta del señor Ingeniero Jefe del Servicio Forestal, sobre conservación de la Dehesa de «El Sotillo», por un total importe de 12.598,80 pesetas, cantidad que se halla incluida en el Consorcio con el Patrimonio Forestal del Estado.